

88111-

Bogotá, D.C.

Doctora

ANGELA OSPINA DE NICHOLLS

Directora General

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APC Colombia

Carrera 10 No. 97-13

angelaospina@apccolombia.gov.co

Ciudad

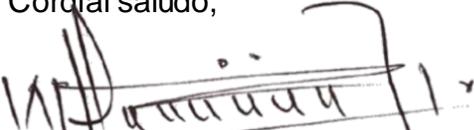
Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetada doctora Ospina:

De conformidad con el procedimiento contenido en la Guía de Auditoría Financiera –GAF- en el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI- de la CGR, para su conocimiento y fines pertinentes, remito el Informe de la auditoría financiera que se adelantó a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia por la vigencia 2019.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e informes -SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe a la CGR, correos electrónicos: soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Cordial saludo,



WILLIAM AUGUSTO SUAREZ SUAREZ

Contralor Delegado para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Anexo: Lo enunciado 1 Informe

Revisó María Cristina Quintero Quintero – Directora de Vigilancia Fiscal

Elaboró Aldalívar Solano Motta - Supervisor de Auditoría

TRD-88111-077-162 Comunicaciones Oficiales



INFORME AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE

A

**AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APC
COLOMBIA
VIGENCIA 2019**

**CGR CDGPIF No. 018
Noviembre 2020**

Contralor General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Vicecontralor (E)

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor Delegado para la Gestión Pública
e Instituciones Financieras

William Augusto Suárez Suárez

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisor

Aldalivar Solano Motta

Equipo de Auditores:

Líder

Carmenza Rodríguez Ayarza

Fabio Ávila Buitrago
Nidya Cortés González
Víctor Chitiva Acosta
Yaneth Muñoz Morales

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2	MARCOS DE REFERENCIA	8
1.3	RESPONSABILIDAD DE LA CGR	9
2	OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2019	10
3	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO	10
4	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	10
4.1	PÁRRAFO DE ÉNFASIS	10
4.2	REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES	11
5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	11
6	RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
7	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
8	ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS	12
9	RELACIÓN DE HALLAZGOS	13
10	PLAN DE MEJORAMIENTO	13
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	14
	ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS	17
	ANEXO 3 RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22

Bogotá D.C.,

Doctora

ANGELA OSPINA DE NICHOLLS

Directora General

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

APC Colombia

Carrera 10 No. 97-13

angelaospina@apccolombia.gov.co

Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetada doctora Ospina:

La Contraloría General de la República (en adelante la “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, adelantó Auditoría a los estados financieros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (en adelante “APC-Colombia”), por la vigencia 2019, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, las notas a los mismos y la información presupuestal.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría financiera.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por APC-Colombia, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA de la CGR.

Las deficiencias se dieron a conocer oportunamente a APC-Colombia, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento.

1. INTRODUCCIÓN

Objetivos

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros por la vigencia 2019 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2019 y emitir la opinión correspondiente.
4. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, para efectos de su refrendación.
5. Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
6. Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2019.
7. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.
8. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2019 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2019.

1. 1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

APC Colombia, es una Unidad Administrativa Especial, creada mediante Decreto 4152 de 2011, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.

Tiene como objeto gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional de APC-Colombia en la vigencia auditada, se orientó en la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2020, considerando como principales insumos la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 del Sector Presidencia y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022.

De conformidad con el Decreto 4152 de 2011, APC-Colombia tiene asignadas las siguientes funciones:

- Ejecutar, de acuerdo con la política de cooperación internacional que fije el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los programas y proyectos relacionados con el objetivo de la Agencia.
- Contribuir con el posicionamiento de los temas de cooperación en los escenarios y negociaciones internacionales, de acuerdo con la estrategia nacional de cooperación y de la política exterior fijada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Gestionar y promover la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados.
- Coordinar y articular con los potenciales aportantes, beneficiarios y receptores de cooperación internacional pública y privada, la cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país a nivel nacional y territorial, así como los recursos que se obtengan como resultado de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental.
- Brindar insumos y apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades públicas que lo requieran, en los procesos de negociación de los acuerdos, tratados o convenciones marco en materia de cooperación y de los acuerdos o convenios complementarios de cooperación internacional, técnica o financiera no reembolsable.
- Definir, bajo los marcos y lineamientos de cooperación internacional, y en coordinación con los cooperantes, beneficiarios y receptores, las estrategias, programas y proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país.

- Ejecutar las estrategias de oferta y demanda de cooperación internacional y coordinar la ejecución de los proyectos respectivos.
- Promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.
- Emitir aval o no objeción a los programas y proyectos de cooperación que demande el país, cuando así lo requiera el cooperante, y en coordinación con las instancias competentes.
- Liderar los mecanismos de coordinación interinstitucional como instancia de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación.
- Producir, procesar y compartir información y conocimiento para el análisis de la dinámica de la cooperación internacional en el país.
- Administrar los recursos, planes, programas y proyectos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable o de cooperación privada que adelante el país, observando la voluntad del donante, y apoyar la ejecución de las entidades beneficiarias cuando así se requiera bajo las directrices que imparta el Consejo Directivo.
- Administrar el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI¹.
- Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación, la administración de recursos o la ejecución de proyectos, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

¹ Decreto 4152 de 2011, Capítulo 6, artículos 19,20,21; Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional. El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI-, creado mediante la Ley 318 de 1996.' continuará funcionando como lo señalan los artículos 25,26,27,28 y 29 del decreto 2467 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia con el objeto de

financiar las acciones de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional que Colombia realice principalmente con otros países en desarrollo. Artículo 20°. Manejo y destino de los recursos. De conformidad con el decreto 2467 de 2005, el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia adoptará el reglamento para el manejo y destino de los recursos del Fondo. Artículo 21°. Ordenador del gasto. El Director General de la Agencia. será el ordenador del gasto de los recursos del fondo y tendrá a su cargo la ejecución y control de los contratos y convenios que celebre con los mismos".

- Las demás que le sean asignadas por la ley.

APC Colombia es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso y del contenido de la información suministrada a la CGR, así como del control interno que considere necesario para permitir que toda la información se encuentre libre de incorrección material, debida a fraude o error.

1.2 MARCOS DE REFERENCIA

Regulación Contable

- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias.
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación "Mediante la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno" y sus modificaciones.
- Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución No 002 del 2 de enero de 2018.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
- Ley 1940 de 2018 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto 2467 de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.
- Circular externa 026 del 20 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020".

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realizó auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por APC-Colombia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2019

2.1. OPINION LIMPIA O SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, los Estados Financieros de APC Colombia **presentan razonablemente** en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida por la CGR para la evaluación del control interno financiero, APC Colombia obtuvo una calificación **EFICIENTE**, considerando que el diseño de los controles establecidos fue adecuado y la efectividad de su aplicación mitiga los riesgos identificados.

No obstante, se estableció la siguiente debilidad

- En el tema contable se evidenciaron debilidades en la insuficiente revelación de las notas a los estados financieros.

4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 OPINIÓN RAZONABLE

En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal de APC Colombia es **Razonable**, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2019.

4.2 PÁRRAFO DE ÉNFASIS

La CGR llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2019 por APC Colombia por valor de \$ 5.703 millones, las cuales pese a lo reglado en el artículo 89 del Decreto 111 que menciona: “*al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y, que cada órgano constituirá al 31 de diciembre de año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios*”, fueron constituidas sin cumplir este requisito, basándose en las Leyes 1940 de 2018 y 2008 de 2019 que establecieron que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar.

Nótese que tanto las Leyes 1940 de 2018 y 2008 de 2019 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, lo cual creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.

4.3 REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

En cumplimiento de las instrucciones y lineamientos contenidos en el Memorando 2020IE0020443 de marzo 2 de 2020 suscrito por el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, se adelantó el seguimiento a la ejecución del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2018; así mismo, se evaluó la constitución de las 19 Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2019, por valor de \$ 5.703 millones, y se estableció que APC-Colombia dio cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable; por lo tanto, la CGR refrenda las reservas presupuestales constituidas por APC-Colombia al cierre de la vigencia 2019.

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Tabla No. 1
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal
APC-Colombia Vigencia 2019

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
SE FENECE	

Fuente: APC-Colombia

Elaboró: Equipo Auditor

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR **FENECE** la cuenta fiscal de APC- Colombia, por la vigencia fiscal 2019.

6. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la evaluación efectuada, se establece que APC-Colombia en la vigencia 2019, aplicó lo establecido en la Ley 1757 de 2015 e incorporó en el presupuesto de la vigencia, recursos para la política pública de participación ciudadana por \$30.000.000, los cuales fueron ejecutados mediante contratos que contribuyeron a garantizar la participación ciudadana. (anexo No.3)

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la evaluación del Plan de Mejoramiento se examinaron 14 hallazgos de tipo financiero y 44 acciones de mejora. El resultado de cada hallazgo se observa a continuación:

Tabla No. 2
Efectividad del Plan de Mejoramiento
APC-Colombia Vigencia 2019

Hallazgo	Efectividad
HALLAZGO 1: Cumplimiento Normas Financieras y Contables - Registro presupuestal y contable al cierre de la vigencia 2012 (A)	EFFECTIVA
HALLAZGO 2: Cumplimiento Normas Financieras y Contables - Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos Vigencia 2012 (D)	EFFECTIVA
HALLAZGO 3: Cumplimiento de las Normas Financieras y Contables - Depósitos en Instituciones Financieras (D)	EFFECTIVA
HALLAZGO 4: Cumplimiento de las Normas Financieras y Contables - Estados Contables Básicos	EFFECTIVA
Hallazgo N. 1 Contrato N. 014 de 2015 (D) Fase Precontractual: Se evidenciaron debilidades en la planeación del proceso licitatorio, tales como: Los estudios previos no contienen los soportes documentales a través de los cuales APC- Colombia estableció el valor de la contratación, los soportes entregados a la CGR no coinciden con lo enunciado en los estudios previos	EFFECTIVA
Hallazgo N. 3 No hay consistencia entre la información de los recursos recibidos de Cooperación Internacional (en adelante CI) para financiar proyectos de contrapartida publicados en el SECOP y lo registrado por este concepto en el informe de gestión 2015 de APC - Colombia. Efectuado el análisis de la información publicada en el SECOP los recursos de CI ascienden a \$20.794 millones	EFFECTIVA
Hallazgo No. 6 Convenios pendientes de liquidar de vigencias anteriores: Convenios pendientes de liquidar de vigencias anteriores. A 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta Recursos entregados en administración (Código 142402) por \$6.453.9 millones, incluye 12 convenios pendientes de liquidar por valor de \$2.077 millones, que datan de las vigencias 2012, 2013, 2014 Y 2015	EFFECTIVA
HALLAZGON° 7. Saldo por cobrar convenio 031 de 2015 liquidado	EFFECTIVA
HALLAZGON° 8. Trámite saldos EPS con antigüedad	EFFECTIVA
HALLAZGON° 9. Ajuste temporal	EFFECTIVA
HALLAZGON° 10. Actualización registro contable de provisión conciliación prejudicial	EFFECTIVA
Las transferencias de recursos efectuadas por APC Colombia producto de los acuerdos, a 30 de septiembre de 2018, en la ejecución de los recursos, se evidenció que de los aportados en 2015 figuran saldos sin ejecutar por \$37.032.360, y de los de 2016 no se han ejecutado \$73.659.900, toda vez que no se establecieron los proyectos y programas	EFFECTIVA
Supervisión contrato Número 43 de 2017, no se verificó el ingreso al almacén de APC Colombia de los tres radios seriales 579CUBC017, 579CUBC018 y 579CUB019	EFFECTIVA
Hallazgo 1. Aceptación de oferta No 085 de 2014 Se presenta un hallazgo con alcance fiscal por cuanto se evidencia un daño patrimonial estimado en la suma de \$ 10,754,167 valor pagado al contratista y no ejecutado conforme a los requerimientos de la oferta.	EFFECTIVA

Fuente: APC-Colombia

Elaboró: Equipo Auditor

Producto del análisis realizado, el Plan de Mejoramiento con respecto a los hallazgos de tipo financiero evaluados con corte al 31 de diciembre de 2019, presenta cumplimiento del 100% y su aplicación fue efectiva para subsanar las debilidades presentadas.

8. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

Hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal no fueron allegadas solicitudes ciudadanas.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría financiera, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

APC-Colombia debe elaborar un Plan de Mejoramiento con el hallazgo consignado en el presente informe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, a los correos electrónicos: sportesireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Atentamente,



WILLIAM AUGUSTO SUÁREZ SUÁREZ

Contralor Delegado para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Vigilancia Fiscal

Revisó: Aldalivar Solano Motta - Supervisor

Elaboró: Equipo Auditor

Carmenza Rodríguez Ayarza (Líder)

Fabio Ávila Buitrago

Nidya Cortés González

Víctor Chitiva Acosta

Yaneth Muñoz Morales



ANEXO N° 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Resultado del proceso auditor, se evidenció el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 1 Notas a los estados Financieros

Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se Incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* en su procedimiento señala: "2.2.3.2. *Presentación de notas a los estados financieros...información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad"*.

El anexo a la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación *"Marco normativo para entidades de gobierno normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos"* Capítulo VI numeral 1.3.6 establece "1.3.6.1 Estructura 56. *Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente: a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas; b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos. Estructura 57. La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas"*

Instructivo 001 de 2019 *Referencia: Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*, en su numeral 8. Revelaciones en las notas explicativas. *"(...) La información revelada en las notas a los estados financieros debe cumplir con las siguientes características: que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece"*:

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las entidades de gobierno señala: "4.1.2. *Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. (...) Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes."*

Manual de políticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros de la APC-Colombia, Principios Generales de la Información, Notas a los estados financieros Pagina 32 *"Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. En las políticas contables de APC - Colombia se discriminará la información a revelar para cada transacción"*.

Se observa insuficiente revelación en las notas a los estados financieros para los convenios Ictex, Pnud, Japan International Cooperation System JICS, Howard Buffet y Cadena agro productiva. Situación similar se evidenció en los convenios 002/19, 052/18 y el convenio 151 de 2012, impidiendo conocer la gestión adelantada y el motivo por el cual se mantiene el saldo del convenio desde la vigencia de 2012, descripción que aportaría al entendimiento del funcionamiento de los recursos de cooperación internacional.

Lo anterior, por debilidades en la explicación de manera plena de los saldos que acompañan los hechos económicos, que se han presentado en el período contable vigencia 2019, y que debe respaldar de manera objetiva la gestión administrativa, para que los usuarios comprendan los estados financieros de manera contextualizada.

Respuesta de la Entidad

“En virtud del instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019, en su numeral 8. Revelaciones en las notas explicativas, es pertinente aclarar que las revelaciones fueron realizadas en forma contextualizada acorde con el entorno de la Entidad.

La entidad revela en las notas generales las actuaciones de la entidad teniendo en cuenta su misión, visión y objetivos, y en las notas específicas los aspectos más relevantes del importe de los saldos significativos de los convenios (recursos entregados en administración) según el entorno en el que opera la Entidad, acorde con la información expuesta en los Estados Financieros”.

Análisis Respuesta

APC-Colombia con oficio de fecha 08 de octubre de 2020, dio respuesta a la observación comunicada, describiendo únicamente el contenido del instructivo 001 de 2019, pero en ningún momento desvirtúa que las notas a los estados financieros para los convenios mencionados, únicamente describen el objeto del convenio sin la explicación o desagregación de los saldos contables que explicaran integralmente los hechos económicos y que aportaran valor agregado a los estados financieros.

Lo anterior, teniendo en cuenta la materialidad de la cuenta contable 1908 recursos entregados en administración que representa el 98.90% del total de la sumatoria del Activo Corriente y el Activo No Corriente donde se registran los convenios relacionados con donaciones.

Con base en los argumentos expuestos y justificaciones planteadas en la respuesta emitida por APC-Colombia, no se desvirtúa el hallazgo; por lo tanto, se mantiene en los términos en los que fue comunicado.

ANEXO 2

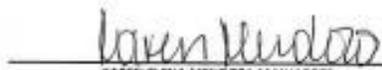
ESTADOS FINANCIEROS

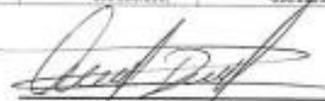
El futuro es de todos		APC Colombia Agencia Presidencial de Cooperación Internacional			
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
(Cifras en Pesos - COP)					
CUENTA	CONCEPTO	NOTA	2019	2018	2018
				(Reservado)	(Presupuesto Presentado)
1	ACTIVO				
	CORRIENTE		54.656.256.759	80.311.696.009	80.324.062.996
11	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	0	46.632	46.632
1101	CAJA		0	0	0
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		0	46.632	46.632
13	CUENTAS POR COBRAR	2	311.832.465	-8.799.717	8.576.210
1312	CUENTAS POR COBRAR SOBRE LA NOMINA		289.693.290	0	0
1317	CUENTAS POR COBRAR SOBRE LA NOMINA		0	0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Incapacidades)		30.538.745	8.576.210	8.576.210
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Incapacidades)		-8.369.370	-12.386.927	0
14	PRESTAMOS POR COBRAR	8	0	59.870.160	59.870.160
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS		0	59.870.160	59.870.160
15	INVENTARIOS	4	42.194.003	0	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		42.194.003	0	0
1525	EN TRANSITO		0	0	0
19	OTROS ACTIVOS	6	54.302.230.070	80.255.569.934	80.255.569.934
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0	0	0
1908	EN ADMINISTRACION		54.302.230.070	80.255.569.934	80.255.569.934
	NO CORRIENTE		12.981.759.945	35.097.338.339	35.647.186.736
18	CUENTAS POR COBRAR	2	0	490.887.201	490.520.274
1812	CUENTAS POR COBRAR SOBRE LA NOMINA		0	285.728.290	285.728.290
1817	PRESTACION DE SERVICIO		0	207.158.911	207.158.911
1885	CUENTAS POR PAGAR (RENTAS PARAFISCALES)		0	0	0
1886	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Incapacidades)		0	0	-12.360.927
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5	671.889.969	1.067.784.027	1.019.818.828
1613	CONSTRUCCIONES EN CURSO		0	0	0
1633	BIENES MUEBLES EN BODEGA		0	670.544.130	670.598.120
1653	MAQUINARIA Y EQUIPO		201.886.230	100.886.230	100.886.230
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		0	0	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		131.408.269	101.208.095	101.208.095
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		1.351.935.938	989.677.896	988.677.896
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		179.000.000	179.000.000	179.000.000
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA Y DESPESA		4.132.800	4.132.800	4.132.800
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (ICR)		-1.094.099.658	-976.708.914	-1.034.854.113
19	OTROS ACTIVOS	6	12.310.476.980	19.956.889.112	34.146.827.624
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		32.711.340	0	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		11.583.157.989	12.903.825.797	12.646.544.561
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0	0	0
1970	ACTIVOS INTANGIBLES		1.060.782.523	969.645.070	2.092.540.134
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-968.154.888	-238.806.755	-552.257.161
	TOTAL ACTIVO		67.638.016.741	115.409.032.348	115.971.249.662

Handwritten signature

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras en Pesos - COP)

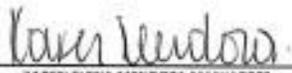
CUENTA	CONCEPTO	NOTA	2019	2018	2018
2	PASIVO				
	CORRIENTE				
34	CUENTAS POR PAGAR		63.990.984.713	110.514.624.971	110.507.559.629
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7	6.968.887.276	5.042.373.649	5.042.373.649
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5.492.870.437	4.276.357.071	4.276.357.071
2434	DE CUENTOS DE NOMINA		0	0	0
2434	DE CUENTOS DE NOMINA		3.777.500	3.887.437	3.887.437
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		1.017.816.884	758.922.557	758.922.557
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		0	0	0
25	BENEFICIOS A EMPLEADOS				
2531	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	8	851.547.777	696.450.529	696.450.529
2531	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO		851.547.777	696.450.529	696.450.529
27	PROVISIONES				
2703	LITIGIOS Y DEMANDAS		106.412.465	32.964.495	32.964.495
2703	LITIGIOS Y DEMANDAS		106.412.465	32.964.495	32.964.495
29	OTROS PASIVOS				
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	9	56.084.137.194	104.743.036.208	104.735.770.955
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		56.084.137.194	104.743.036.208	104.735.770.955
	NO CORRIENTE		0	0	0
27	PROVISIONES		0	0	0
2703	LITIGIOS Y DEMANDAS		0	0	0
29	OTROS PASIVOS		0	0	0
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		0	0	0
	TOTAL PASIVO		63.990.984.713	110.514.824.971	110.507.559.628
3	PATRIMONIO				
31	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO				
3105	CAPITAL FISCAL	10	3.647.032.028	4.894.207.377	5.463.690.034
3105	CAPITAL FISCAL		3.647.032.028	4.894.207.377	5.463.690.034
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO		7.852.009.745	7.843.838.824	7.843.838.824
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.260.703.385	-2.388.255.682	-2.388.255.682
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO		-2.944.274.333	-568.482.657	0
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO		0	6.106.892	6.206.892
	TOTAL PATRIMONIO		3.647.032.028	4.894.207.377	5.463.690.034
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		67.638.016.741	115.409.032.348	115.971.249.662
8	CUENTAS DE ORDEN				
	DEBIDAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES		12.204.168	12.204.168	12.204.168
83	DEUDORAS DE CONTROL		3.102.963.370	31.979.258	31.979.258
89	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRALCRO		-3.115.167.638	-44.183.420	-44.183.420
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
91	PASIVOS CONTINGENTES		0	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL		526.354.319	830.206.896	690.206.896
93	ACREEDORAS DE CONTROL		0	0	0
99	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRALCRO		-526.354.319	-630.206.896	-630.206.896


KAREN ELENA MENDOZA MANJARES
DIRECTORA TECNICA - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL


OSCAR MIGUEL DIAZ ROMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR TP -103131-T

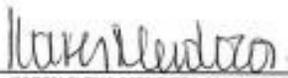
El futuro es de todos		APC Colombia Agencia Presidencial de Cooperación Internacional		
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA ESTADO DE RESULTADOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Cifras en Pesos - COP)				
CONCEPTO	NOTA	2019	2018 (Reexpresado)	2018 (previamente presentado)
INGRESOS OPERACIONALES		112.712.295.630	43.525.328.626	43.525.328.626
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11	78.440.148.849	13.607.465.982	13.607.465.982
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS (Donaciones sin Contraprestación)		78.440.148.849	13.607.465.982	13.607.465.982
47 OPERACIONES INSTITUCIONALES	12	34.272.146.780	29.917.862.644	29.917.862.644
4705 FONDOS RECIBIDOS (Transferencias del Ministerio)		33.671.008.741	29.392.558.951	29.392.558.951
4722 CRUCE DE CUENTAS (Direccion de Impuestos Nacionales)		601.048.039	525.303.693	525.303.693
GASTOS OPERACIONALES		106.434.401.194	43.531.216.032	43.531.216.032
51 GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACION	13	17.988.636.524	26.800.652.354	26.800.652.354
5101 SUELDOS Y SALARIOS		4.634.791.410	4.450.487.371	4.450.487.371
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS (Incapacidades)		23.709.520	24.860.722	24.860.722
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (Nomina)		1.261.995.136	1.253.607.677	1.253.607.677
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA		177.009.600	246.213.100	246.213.100
5107 PRESTACIONES SOCIALES (Aguinaldo)		2.467.353.686	2.313.768.948	2.313.768.948
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS (Honorarios)		1.580.710.945	1.955.403.045	1.955.403.045
5111 GENERALES (Administraciones)		7.671.788.416	16.214.375.796	16.214.375.796
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		173.277.500	341.935.305	341.935.305
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	14	280.682.516	430.118.742	430.118.742
5351 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		26.223.078	225.382.506	225.382.506
5357 DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES		85.092.041	171.761.741	171.761.741
5360 DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		93.496.665	0	0
5368 PROVISION, LITIGIOS Y DEMANDAS		75.900.732	32.964.495	32.964.495
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15	84.856.862.205	8.765.547.435	8.765.547.435
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS (Donaciones sin contraprestaciones)		80.290.629.426	8.765.547.435	8.765.547.435
5424 SUBVENCIONES		15.566.232.778	0	0
55 GASTO PUBLICO SOCIAL	16	2.355.727.409	6.539.625.601	6.539.625.601
5501 EDUCACION		443.839.528	213.282.720	213.282.720
5502 SALUD		1.911.888.171	0	0
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		0	6.326.342.881	6.326.342.881
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	17	698.873.190	932.471.658	932.471.658
5720 OPERACIONES DE ENLACE (Reintegros DTN)		698.873.190	932.471.658	932.471.658
58 OTROS GASTOS	18	253.618.890	62.800.642	62.800.642
5802 COMISIONES		253.618.890	62.800.642	62.800.642
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL		6.277.894.436	-5.887.407	-5.887.407
INGRESOS NO OPERACIONALES		8.074.719	567.294.639	567.294.639
48 OTROS INGRESOS	19	8.074.719	567.294.639	567.294.639
4808 INGRESOS DIVERSOS (Recuperaciones)		8.074.719	567.294.639	567.294.639
GASTOS NO OPERACIONALES		7.848.962.614	3.033.005.399	3.033.005.399

CONCEPTO		NOTA	2019	2018	2018
				(Reexpresado)	(previamente presentado)
58	OTROS GASTOS	20	7.648.962.614	3.033.005.259	3.033.005.259
5890	GASTOS DIVERSOS (Aportes Organismos Internacionales)		7.648.962.614	3.033.005.259	3.033.005.259
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL			-7.840.887.885	-2.465.710.620	-2.465.710.620
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			-1.362.993.480	-2.465.710.620	-2.465.710.620
48	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	21	102.290.075	85.342.344	85.342.344
4802	FINANCIEROS		102.290.075	85.342.344	85.342.344
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO			-1.260.703.585	-2.386.255.682	-2.386.255.682

 <hr/> KAREN ELENA MENDOZA MANJARRES DIRECTORA TÉCNICA - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL	 <hr/> OSCAR MIGUEL DÍAZ ROMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR TP-103131-T
---	--

Fuente: APC-Colombia

		(AÑO ACTUAL)	(AÑO ANTERIOR)	
		2019	2018	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2018				
				5.463.690.034
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2019				
				- 1.824.828.927
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019				
				3.638.861.107
INCREMENTOS				
CUENTA	INCREMENTOS	2019	2018	
3105	CAPITAL FISCAL	7.852.009.745	7.843.838.824	8.170.921
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1.260.703.385	-2.386.255.682	1.125.552.297
DISMINUCIONES				
CUENTA	DISMINUCIONES	2019	2018	-2.950.381.224
3109	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-2.944.274.332	-	2.944.274.332
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	6.106.892	- 6.106.892

 <hr/> KAREN ELENA MENDOZA MANJARRES DIRECTORA TÉCNICA - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL	 <hr/> OSCAR MIGUEL DÍAZ ROMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR TP -103131-T
--	---

ANEXO 3

RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

APC Colombia desarrolló actividades relacionadas con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, que afectaron rubros presupuestales de la vigencia, de acuerdo con la aplicación de la política pública de participación ciudadana y su correspondiente ejecución, por valor de \$30.000.000 correspondientes a los contratos 03 y 072 de 2019 que se incluyeron en la muestra global de la auditoría.

Tabla No. 3
Contratos relacionados con Participación Ciudadana
APC-Colombia Vigencia 2019

No. Contrato	Modalidad	Objeto	Valor (IVA incluido)
C 003-2019	Prestación de Servicios	Prestar a APC-Colombia por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de brindar soporte en la atención al ciudadano y a las actividades relacionadas con la correspondencia de la entidad, en la ventanilla única de atención dispuesta por APC-Colombia para tal fin.	\$15.000.000
C-072-2019	Prestación de Servicios	Prestar a APC-Colombia por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de contribuir al Plan de Implementación Ciudadana	\$15.000.000

Fuente: APC-Colombia
Elaboró: Equipo Auditor

De los citados contratos se evidenció que contribuyeron a garantizar la participación ciudadana y en el desarrollo de las diferentes etapas procesales de contratación APC Colombia, aplicó el principio de transparencia y realizó la contratación de acuerdo con la necesidad requerida.